



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N°F20A1-20240000063, de fecha 25 de marzo de 2024, referente a la carga académica 2024-I de la Unidad de Posgrado, de los programas de la Unidad de Posgrado: Doctorado y Maestrías, esta unidad refiere;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 004306-2024-R de fecha 22 de marzo de 2024, modifica el anexo de la Resolución Rectoral N° 013822-2023-R de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba el Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado para el año académico 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en lo concerniente al cronograma de actividades para el semestre académico 2024-I;

Que, mediante Oficio N° 000156-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000164-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 25 de marzo de 2024, mediante el cual se aprueba la carga académica para el semestre académico 2024-I;

Que mediante Oficio N° 000091-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de marzo de 2024, el Vicedecano de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Que, en Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N° 8 de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó la carga académica 2024-I, de los programas de maestría y doctorado;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar,** *la carga académica del semestre académico 2024-I, de los programas de la Unidad de Posgrado: Doctorado y Maestrías, que a fojas cinco (5) forma parte de la presente Resolución Decanal.*
- 2. Elevar** *la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

